

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00208

EXPEDICION DEL CDP: 2020/01/30
SECCIONAL MANIZALES GESTION HUMANA
OBJETO: ADICION CONTRATO 093/2019 - SUMINISTRAR TRABAJADORES QUE COLABOREN TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2020 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010207	PERSONAL SUPERNUMERARIO	81,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		81,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: 30 de enero de 2020

Objeto de la contratación: PRÓRROGA Y ADICIÓN No.2 AL CONTRATO 0093 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019 QUE TIENE COMO OBJETO: "SUMINISTRAR TRABAJADORES QUE COLABOREN TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P."

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y ESFERAS SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. se celebró el contrato de prestación de servicios número 0093 del 11 de febrero de 2019, que tiene como finalidad SUMINISTRAR TRABAJADORES QUE COLABOREN TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. el cual tenía un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2019 y un valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$403,222,926); al referido contrato se le realizó una adición de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120,000,000) y una prórroga en el mes de diciembre de un mes, es decir, se encuentra vigente hasta el 31 de enero de 2020. A causa de las emergencias y las diferentes situaciones laborales, como vacaciones, incapacidades, licencias y traslados, es necesario contar con el personal suficiente que garantice la correcta prestación del servicio en las diferentes dependencias de la empresa todos los días del año.

Conveniencia: El pasado 2 de enero de 2020 se le dió apertura a la solicitud pública de ofertas 001 de 2020, que buscaba encontrar el contratista que cumpliría con el objeto contractual durante el año 2020. Tras efectuarse todo el trámite contractual ninguno de los proponentes cumplió con los requisitos para poder ser elegidos como Empresa Temporal. Por esa razón, tras finalizar la vigencia de dicho contrato, es necesario recibir apoyo y suministro de personal vinculado de forma temporal en las labores de mantenimiento, operación y administrativas, que mientras se se celebra un nuevo contrato con la persona jurídica que cumpla con las exigencias de el contrato.

Oportunidad: Por lo expuesto anteriormente es oportuno prorrogar la ejecución del contrato mencionado hasta el 29 de febrero de 2020

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: los mismos del contrato 0093 de 2019

Item	Código inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		80111620	Servicios temporales de recursos humanos	mes	1



EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Las mismas del contrato 0093 de 2019

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2020	2021	Total vigencias
81.000.000	-	81.000.000

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21010207	Personal Supernumerario	
	Total CDP	81.000.000

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Si aplica

El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético).	No aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="256 1751 1052 1919"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	El mismo del contrato 0093 de 2019
Plazo de ejecución	Hasta el 29 febrero del 2020

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	La misma del contrato 0093 de 2019
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica

Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas; calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA

GARANTÍAS


Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Sí aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica


TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Sí aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO
Cargo	JEFE GESTIÓN HUMANA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Cargo	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

**ADICIÓN Y PRÓRROGA N 2 AL CONTRATO 0093 DEL 2019 CUYO OBJETO ES:
"SUMINISTRAR TRABAJADORES QUE COLABOREN TEMPORALMENTE EN LAS
DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A E.S.P."**

VALOR CONTRATO: \$403.222.926

VALOR ADICIÓN N 1: \$120.000.000

VALOR ADICIÓN N 2: \$81.000.000

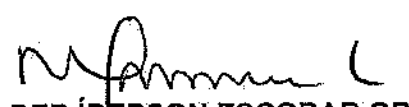
VALOR TOTAL: \$ 604.222.926

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **ESFERAS TEMPORALES S.A.S.** identificado con NIT No. **900.407.700-0**, representada legalmente por **JIMENA LOPEZ LOZANO** identificada con cédula de ciudadanía **30.235.136** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición y prórroga N° 2 al contrato No. 0093 de 2019 suscrito entre las partes el día 11 de febrero de 2019, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0093 de 2019, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2020 según prórroga N° 1 del 11 de diciembre de 2019. 2) Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 30 de enero de 2020 manifiestan que: "Entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y ESFERAS SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. se celebró el contrato de prestación de servicios número 0093 del 11 de febrero de 2019, que tiene como finalidad SUMINISTRAR TRABAJADORES QUE COLABOREN TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. el cual tenía un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2019 y un valor de CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS (\$403,222,926). al referido contrato se le realizó una adición de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120,000,000) y una prórroga en el mes de diciembre de un mes, es decir, se encuentra vigente hasta el 31 de enero de 2020. A causa de las emergencias y las diferentes situaciones laborales, como vacaciones, incapacidades, licencias y traslados, es necesario contar con el personal suficiente que garantice la correcta prestación del servicio en las diferentes dependencias de la empresa todos los días del año; El pasado 2**

de enero de 2020 se le dio apertura a la solicitud pública de ofertas 001 de 2020, que buscaba encontrar el contratista que cumpliría con el objeto contractual durante el año 2020. Tras efectuarse todo el trámite contractual ninguno de los proponentes cumplió con los requisitos para poder ser elegidos como Empresa Temporal. Por esa razón, tras finalizar la vigencia de dicho contrato, es necesario recibir apoyo y suministro de personal vinculado de forma temporal en las labores de mantenimiento, operación y administrativas, que mientras se celebra un nuevo contrato con la persona jurídica que cumpla con las exigencias del contratante. Por lo expuesto anteriormente es oportuno prorrogar la ejecución del contrato mencionado hasta el 29 de febrero de 2020". 3) Que la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga de este contrato. 5) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0093 de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020 contados a partir de la fecha de vencimiento de la prórroga N 1. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato de la referencia en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$81.000.000) M/CTE. **CLÁUSULA TERCERA:** **GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

31 ENE 2020


WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


JIMENA LOPEZ LOZANO
Representante Legal
ESFERA TEMPORALES


V.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


V.Bo. DIANA OROZCO RUBIO


V.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ

Elaboró: Juan Camilo Arístizabal Valencia.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas.
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 2**



CONTRATO 093 DE 2019
 OBJETO SUMINISTRAR TRABAJADORES QUE COLABOREN TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCaldas S.A. E.S.P.
 MUNICIPIO VARIAS SECCIONALES
 VALOR \$604.222.926
 CONTRATISTA ESFERA TEMPORALES S.A.S.
 NIT
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101039327
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	11-feb-19	30-may-20	\$ 181.266.877,80
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	11-feb-19	28-feb-23	\$ 120.844.585,20
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	11-feb-19	30-ago-20	\$ 120.844.585,20

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 093 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

3 1 ENE 2020


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
 Gerente


FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretario General



NIT: 860.009.578-6



7709998021167002035093

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

RECIBO DE PAGO N°: 12000020350933

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
03/02/2020				
RECIBIMOS DE: ESFERA TEMPORALES S.A.S		NIT. 800.407.700		
LA SUMA DE: Doscientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos *****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 12000020350933				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
MANIZALES - 45 - 101039327 - 3 - 0	\$ 65.027,00		\$ 12.355,00	\$ 77.382,00
MANIZALES - 45 - 101039327 - 4 - 0	\$ 131.593,00		\$ 25.003,00	\$ 156.596,00
FORMA DE PAGO				
Proveedor de Servicios Electrónicos - Cuenta Nro. 008465445 \$ 233.978,00			EFFECTIVO:	\$ 0,00
			CHEQUE:	\$ 0,00
			TARJETA:	\$ 0,00
			BD:	\$ 233.978,00
			OTROS:	\$ 0,00
TRANSACCION: 2035093			TOTAL:	\$ 233.978,00
CAJERO: PAGUESTADO				



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101039327		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO			
31	01	2020	11	02	2019	00:00	28	02	2023	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESFERA TEMPORALES S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.407.700-0			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 74 - 14 L 1 B MILAN ED MURANO DEBENETO						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8868280		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CONTENIDO EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0093, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS SA ESP.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	11/02/2019	30/05/2020	\$156,966,877.80	\$156,966,877.80
CALIDAD DEL SERVICIO	11/02/2019	30/08/2020	\$104,644,585.20	\$104,644,585.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/02/2019	28/02/2023	\$104,644,585.20	\$104,644,585.20

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA NO 2 AL CONTRATO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****58,027.00	\$ *****7,000.00	\$ *****12,355.00	\$ *****77,382.00	\$ *****366,256,048.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA.	153950	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento
42-45-101039327

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Jaime Montoya
FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101039327	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				
31 01 2020	11 02 2019		00:00	28 02 2023		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ESFERA TEMPORALES S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.407.700-0
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 74 - 14 L 1 B MILAN ED MURANO DEBENETO	CUIDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8868280

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82	CUIDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO CONTENIDO EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0093, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS SA ESP.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	11/02/2019	30/05/2020	\$181,266,877.80	\$156,966,877.80
CALIDAD DEL SERVICIO	11/02/2019	30/08/2020	\$120,844,585.20	\$104,644,585.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	11/02/2019	28/02/2023	\$120,844,585.20	\$104,644,585.20

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA NO 2 AL CONTRATO 0093 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE AJUSTAN LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****124,593.00	\$ *****7,000.00	\$ *****25,002.00	\$ *****156,596.00	\$ *****422,956,048.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ODG GRUPO ASEGURADOR LTDA.	153950	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101039327
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P
EMPOCALDAS S.A.E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000170

FECHA DE EXPEDICION 2020/01/31
CERTIFICADO DISPON. NRO -000208
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Y PRORROGA N° 2 CONTRATO N° 0093 DEL 2019. SUMINISTRAR TRABAJAD
ORES QUE COLABOREN TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P
BENEFICIARIO ESFERA TEMPORALES S.A.S
C.C NRO 900407700

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán
utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010207	PERSONAL SUPERNUMERARIO	81,000,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		81,000,000

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 31 de enero de 2020.

**DOCTORA
DIANA OROZCO RUBIO
JEFE GESTIÓN HUMANA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización Adición y Prórroga N 2 contrato 093 de 2019.

A través del presente remito a usted copia de la adición y prórroga N° 2 al Contrato N° 093 de 2019, cuyo objeto es: **SUMINISTRAR TRABAJADORES QUE COLABOREN TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **ESFERA TEMPORALES S.A.S.** Y del cual usted fue designada como supervisora.

Contratista: **ESFERA TEMPORALES S.A.S.**

R.L: **JIMENA LOPEZ LOZANO**

Dirección: Carrera 23 N 74-14 L 1 B Milán Ed. Murano de Beneto

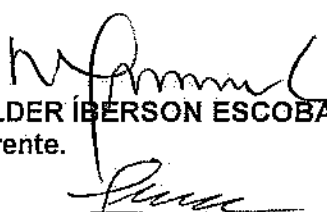
Teléfono: 8868280

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la adición y prórroga.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

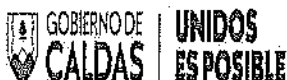
Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente.

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal.


Aprobé y revisó: Andrés Felipe Taba Arroyave



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX: (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GR 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1